

Razón Social: INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS

NIT:800.072.172 – 9

Domicilio: Carrera 49A # 91-85

Teléfono: 3132968550

Correo Electrónico: info@gyc.com.co

Página web: www.gyc.com.co

POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS, identificada con NIT 800.072.172 – 9, en cumplimiento del derecho constitucional que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refiere el Artículo 15 y 20 de la Constitución política, de la ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y del Decreto 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012” y demás decretos complementarios, en especial el decreto 886 de 2014.

Considerando que el tratamiento de datos debe garantizar a cualquier persona tener control efectivo sobre sus datos personales al poder conocer clara y certeramente en que bases de datos se manejan sus datos personales; se exponen las siguientes políticas de tratamiento de datos personales:

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1° objeto: Las presentes políticas de tratamientos de datos personales tiene como objeto cumplir con el derecho constitucional que le asiste a toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refiere el Artículo 15 y 20 de la Constitución política, así mismo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y modificatorios.

Artículo 2° Aplicación: Las disposiciones contenidas en este documento, serán aplicables para el tratamiento de datos de personas naturales efectuados por INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS, quien para el caso en concreto funge como el responsable de su tratamiento.

Artículo 3° Definiciones: Se tienen como definiciones en el presente documento contentivo de las políticas de tratamiento de datos personales, las establecidas en el artículo 3° de la ley 1581 de 2012 y artículo 3° del decreto 1377 de 2013, así:



- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Artículo 4° Principios: Las políticas de tratamiento de datos personales se regirán por los mismos principios contenidos en la ley 1581 de 2012, los cuales se detallan a continuación:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;



f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

CAPITULO II

Tratamiento de privacidad

Artículo 5° Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos Biométricos.

Artículo 6° Responsable del Tratamiento: El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de las presentes políticas es INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección: Carrera 49A # 91-85
- Correo electrónico: info@gyc.com.co
- Teléfono: 3132968550
- Área encargada: Administrativa



Artículo 7° Deberes del responsable del Tratamiento de datos: Además de los deberes contemplados en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, son deberes de INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS para el tratamiento de datos personales, los siguientes:

- a) Asegurar al titular el acceso a conocer, actualizar y rectificar la información que hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refiere el Artículo 15 y 20 de la Constitución política
- b) Poner a disposición del titular las presentes políticas de tratamiento de la información.
- c) Solicitar la autorización del titular para el tratamiento de sus datos e informarle las finalidades específicas para los que se necesita su consentimiento.
- d) Garantizar la reserva de la información bajo condiciones de seguridad.
- e) Utilizar la información para fines administrativos, contables, fiscales y jurídicos, una vez cumplida esta finalidad suprimir los datos personales.
- f) Promover que el titular de la información mantenga actualizada su información.
- g) Revisar la información del titular cuando esta sea incorrecta y dar aviso al encargado del tratamiento.
- h) Darle trámite a las peticiones, quejas o reclamos que se realicen bajo los términos señalados en el presente documento.
- i) Suministrar la información requerida por el titular por cualquier medio inequívoco.
- j) Requerir al encargado del tratamiento el deber objetivo de cuidado del tratamiento de los datos y el respeto por la seguridad de la misma.
- k) Comunicar a las autoridades cuando se presente alguna violación del uso del tratamiento de los datos.

Artículo 8° Derechos de los niños, niñas y adolescentes: En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.



El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley.

Artículo 9° Autorización de datos: INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS, debe solicitar al titular de la información a través de un medio inequívoco, el consentimiento para el tratamiento de sus datos; la autorización deberá contener:

- a) Nombre del titular
- b) Identificación del titular
- c) El enunciado de autorización de tratamiento de datos.
- d) La finalidad y mantenimiento de la información.

No será necesaria la autorización del titular cuando se trate de:

- La información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando se traten de datos de naturaleza pública.
- En casos de urgencia médica o sanitaria o con el fin de salvaguardar el interés vital del titular.
- Cuando el tratamiento de la información sea autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas.

Parágrafo 1°: La autorización podrá constar en físico o en medio electrónico, para su posterior consulta.

Parágrafo 2°: INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS mantendrá los registros o mecanismos idóneos para demostrar la autorización por parte del titular, por los medios mencionados en el parágrafo anterior; ya sea en forma propia o de contratistas destinados para tal fin.

Parágrafo 3°: Aviso de privacidad: Para las presentes políticas se entenderá como aviso de privacidad, la comunicación verbal o escrita por parte del responsable del tratamiento al titular, a través de medios físicos o electrónicos; por medio de este se pondrá en conocimiento al titular, la información sobre la existencia de las políticas de tratamiento que le serán aplicables, el acceso a ellas y la información sobre el tratamiento de sus datos; esto en el momento de la solicitud de la autorización de datos.

Artículo 10° Personas a quienes se les puede suministrar información: La información se podrá otorgar bajo los términos de las presente políticas a:

- a) Los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales
- b) Las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial



c) A terceros autorizados por el titular o por la ley.

Artículo 11° Revocatoria de la autorización: En atención a los derechos de los titulares de la información contenidos en el artículo 9 de la ley 1581 de 2012, el titular de la información podrá en cualquier tiempo revocar la autorización para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de alguno de los mismos, siempre y cuando el responsable del tratamiento no acoja y respete los principios, derechos y garantías constitucionales o legales.

Artículo 12° Entrega de la Información a terceros: Salvo las excepciones contempladas en la normatividad vigente, solo se entregará información de datos personales a persona distinta del responsable, cuando este último por asuntos de tipo operativo, o por cualquier circunstancia que así lo amerite, requiera contratar los servicios de un encargado para el tratamiento de datos personales, para tal caso INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS se obligará a acoger las presentes políticas de manejo de la información y de tratamiento de datos personales.

Artículo 13° Autoridad de Protección de Datos. La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la ley 1581 de 2012.

Artículo 14° Recursos para el ejercicio de sus funciones. La Superintendencia de Industria y Comercio contará con los siguientes recursos para ejercer las funciones que le son atribuidas por la ley 1581 de 2012:

a) Los recursos que le sean destinados en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 15° Tratamiento y finalidad de los Datos: Los datos suministrados por personas naturales a INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS, los cuales son administrados y guardados en nuestra base de datos y/o en las de terceros encargados dentro y/o fuera del país cuando por motivos administrativos, operacionales y/o contractuales así se requiera, serán utilizados exclusivamente en desarrollo a nuestro objeto social y con finalidades legítimas, dando cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales. En todo caso el tratamiento, mantenimiento, transferencia y transmisión de datos se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información cuando sea el caso y se realizará específicamente dentro de las siguientes finalidades:



- Gestión de índole administrativa e información socios – accionistas.
- Control e información de cobros y pagos.
- Información económica y contable.
- Información comercial.
- Información de nómina.
- Información de gestión de la operación, gestión y administración de proyectos
- Información de personal y de procesos de selección.

Parágrafo: Los datos personales de carácter sensible recogidos en los sistemas de video vigilancia y sistemas biométricos de seguridad para acceso del personal a cargo del responsable, como de terceras personas a sus instalaciones, serán almacenados únicamente con el fin de salvaguardar la seguridad de estos últimos, además de ello que existe un sistema de gestión administrativa en la nube y/o en servidores de terceros encargados dentro o fuera del país a través del cual se desarrollan gestiones operativas de la compañía, lo cual se informará a los titulares en el aviso de privacidad, en aviso visible al público, como en los formatos de autorización para el tratamiento de datos personales.

Artículo 16° Supresión y Disposición Final de los Datos: Las bases de datos cuyo responsable es INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS serán tratadas durante el lapso de tiempo razonable y necesario, de acuerdo con la finalidad para la cual son recopilados; por tanto, una vez se haya cumplido con dicha finalidad, los datos personales podrán ser suprimidos salvo que exista alguna obligación de orden legal o contractual que implique conservarlos. Así las cosas, los recopilados en medio físico serán destruidos, y los que reposen en medios electrónicos serán eliminados de acuerdo al mecanismo utilizado.

CAPITULO III

Derechos del Titular

Artículo 17° Derechos del Titular: De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1258 de 2012, los titulares de la información tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.



- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales
- e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

CAPITULO IV Procedimiento

Artículo 18° Solicitudes: Las personas de que se trata en los artículos 9° y 10° de las presentes políticas, podrán solicitar mediante escrito formal o a través del correo electrónico que fuese destinado para tal fin, la información del titular contenida en nuestra base de datos en cualquier momento; el responsable del tratamiento deberá suministrar la información; el escrito debe expresar de manera clara y precisa los nombres y apellidos del titular, su número de identificación, el de su representante si es del caso, el objeto de la solicitud, la dirección física y electrónica de notificación, fecha de la solicitud y firma del solicitante, fotocopia de la cédula del titular y de su representante cuando sea del caso y la prueba de la calidad en la que obra.

Parágrafo: En atención a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1377 de 2.013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos eventos:

1. Al menos una vez cada mes calendario.
2. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS solamente podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos

Artículo 19° Procedimiento de la solicitud: Una vez radicada la solicitud de que trata el artículo 18°, el encargado tendrá el término de diez (10) días hábiles para resolverla. En caso de que no fuere posible responder en ese término, se le expresaran al interesado las razones por las cuales no es posible atender la solicitud



dentro del término inicial; en ningún caso la respuesta podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 20° Quejas y Reclamos: Los titulares de la información o quienes estén legitimados para tal fin, podrán presentar peticiones, quejas o reclamos por la información contenida en las bases de datos cuyo responsable es INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS, cuando consideren que esta deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando consideren se han vulnerado sus derechos de acuerdo con la normatividad que regula la materia; o en el evento que consideren que el responsable de su tratamiento ha incumplido con los deberes contenidos en las presentes políticas y en la normatividad vigente.

Parágrafo 1°: La queja o reclamo estará sujeta a los mismos requisitos establecidos en el artículo 18°, adicional a estos la queja o reclamo deberá contener los hechos en que se fundamenta y las pruebas que se pretenda hacer valer; en caso de que no contenga todos los requisitos formales se le requerirá al interesado para que la subsane dentro de los 5 días hábiles siguientes. En el evento que el titular o legitimado no haya subsanado la queja o el reclamo dentro de los 2 meses siguientes al requerimiento efectuado por el responsable, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

Parágrafo 2°: Presentada la queja o reclamo, el encargado tendrá quince (15) días hábiles para contestarla, siempre que cumpla con todos los requisitos; si en ese plazo no es posible dar contestación, se pondrá en conocimiento del interesado las razones por las cuales no se puede resolver la queja o reclamo dentro del término inicial; sin embargo en ningún caso la respuesta puede durar más de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 21° Área Encargada del procedimiento: INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS, canalizará las solicitudes, quejas y reclamos, designando a un encargado del área administrativa de la compañía, quien es el departamento designado para tal fin, para que las reciba y tramite; Los titulares o legitimados para tal fin, deberán enviar la solicitud, queja o reclamo en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm a la dirección electrónica o.joya@gyc.com.co, o radicar la solicitud directamente en medio físico en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 49A N. 91-85 de la ciudad de Bogotá.

Artículo 22° Medidas de Seguridad: INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS dando aplicación al principio de seguridad consagrado en el literal g) artículo 4 de la ley 1581 de 2012 ha implementado una serie de medidas tecnológicas, físicas, humanas y administrativas tendientes a garantizar la seguridad de los datos personales para efectos de evitar su pérdida, adulteración, usurpación, uso o acceso no autorizado.



Parágrafo: En el evento en que las medidas de seguridad implementadas resulten vulneradas, INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS procederá a tomar las medidas tecnológicas, físicas, administrativas y humanas para superar la vulneración; sin embargo, deberá informarse a la Superintendencia de Industria y Comercio del evento mediante el cual se presentó la vulneración en cuanto se percate de la situación.

Artículo 23° Vigencia: Las presentes políticas de tratamientos de datos están vigentes desde el día 4 de diciembre de 2023.

Cualquier modificación en las presentes políticas de tratamientos de datos personales, estarán disponibles en las instalaciones de la compañía.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
Representante Legal

